



SESEA

Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



SESEA

Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción

Mtro. Ángel Anibal Flores Muñoz

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción**

Mtro. Eduardo Acosta Lobatos

Director de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos

Lic. Martín Eleazar Galvéz López

Subdirector de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta

**Director de Evaluación y Estadística de Oficina del Ejecutivo del
Estado**

INDICE

I-. INTRODUCCIÓN.....	4
II-. MARCO NORMATIVO	5
III-. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	11
IV-. ALINEACIÓN ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	12
V-. RESUMEN EJECUTIVO	13
VI-. RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA	16
VII.- SEGUIMIENTO A INDICADORES	28
VIII-. GOBIERNO DIGITAL.....	31
IX-. PROYECTOS ESTRATEGICOS	38

I-. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de Mediano Plazo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) tiene por objeto constituirse como el documento rector que contiene las actividades y acciones que guiarán a la Secretaría Ejecutiva en la provisión del apoyo técnico y los insumos necesarios para que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cumpla con las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

El presente informe de resultados tiene como finalidad dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa Institucional de Mediano Plazo de la SESEA 2022-2027. El PMP comprende un total de dos objetivos, dos estrategias y siete líneas de acción que se ejecutan de manera anual y que guardan congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Este documento se integra por once apartados. Inicia con una breve introducción en la que se describe el Programa Institucional de Mediano Plazo de la SESEA, seguida del marco normativo que rige el presente informe. Asimismo, se incluye la misión y visión institucional, y se expone la alineación del PMP con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, coadyuvando al cumplimiento de estos instrumentos de planeación.

De igual manera, se incorpora un resumen ejecutivo sobre la situación que enfrenta el Estado de Sonora en materia de combate y prevención de la corrupción, en el que se señalan las principales problemáticas y las acciones más relevantes realizadas por la Secretaría Ejecutiva durante el periodo que se informa.

Se incluye también el apartado relativo a la operación de la estrategia, donde se describen los objetivos, estrategias e indicadores, destacando los impactos generados por dichas acciones en el cumplimiento de lo establecido en el PMP.

En atención a la naturaleza sustantiva de la SESEA, el Programa Institucional de Mediano Plazo no contempla proyectos estratégicos específicos, toda vez que su función principal consiste en proveer asistencia técnica e insumos al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, se incorpora un glosario con los términos que requieren una explicación técnica para facilitar la comprensión del presente informe.

II-. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.

El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del Desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las

evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, con relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

ARTÍCULO 45. En relación con la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de

información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

III-. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Proveer asistencia técnica e insumos para establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, así como el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción.

VISIÓN

Ser un organismo fundamental en el diagnóstico, diseño, análisis, implementación y monitoreo de políticas públicas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, en cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

IV-. ALINEACIÓN ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Fortalecer la asistencia técnica, la coordinación interinstitucional y el suministro de insumos especializados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora, con el fin de optimizar su funcionamiento, consolidar la integridad pública y aumentar la efectividad de las acciones anticorrupción en el ámbito estatal.	Sin alineación sectorial	EG01.OB02.E06.LA06	Estrategia 1.3.2	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo Institucional: 2. Contribuir a reducir la incidencia y percepción de actos y hechos de corrupción en el Estado de Sonora mediante la consolidación de la Política Estatal Anticorrupción, así como el Programa de Implementación de esta.	Sin alineación sectorial	EG01.OB02.E06.LA06	Estrategia 1.3.2	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

V-. RESUMEN EJECUTIVO

En el Estado de Sonora, el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción se desarrolla en un contexto que exige una mayor coordinación interinstitucional, la consolidación de instrumentos de política pública y el robustecimiento técnico de los mecanismos de seguimiento y evaluación. La dinámica actual demanda que las instancias que integran el Comité Coordinador asuman, con responsabilidad y compromiso, los acuerdos y prioridades establecidos en la Política Estatal Anticorrupción, aprobada en marzo de 2021 y posteriormente actualizada y aprobada mediante el Acuerdo No. SO4/CC/A04/2025 la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Coordinador de fecha 26 de noviembre de 2025. Dicho instrumento constituye uno de los pilares fundamentales para la articulación de esfuerzos en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por otra parte, la implementación del Programa de Mediano Plazo de la SESEA enfrenta retos relevantes derivados de la necesidad de traducir las prioridades estratégicas en acciones concretas, medibles y sostenibles. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción desempeña un papel central como instancia técnica de apoyo al Comité Coordinador a efectos que proveerle los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 143 A de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Esto implica fortalecer procesos internos de gestión documental administrativa, establecer mecanismos sistemáticos de seguimiento a los acuerdos adoptados y actualizar proyectos metodológicos vinculados tanto con la Política Estatal Anticorrupción como con la Plataforma Digital Estatal.

De igual forma la implementación gradual de la Plataforma Digital Estatal, como herramienta tecnológica estratégica a la que hace referencia la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 48, adquiere especial relevancia al requerir una coordinación estrecha con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el ámbito federal y a la coordinación con los entes públicos de la administración pública estatal y municipal que son generadores y concentradores de información en materia de declaraciones, de procedimientos de contrataciones públicas, sanciones de servidores públicos y hasta de particulares, faltas administrativas y hechos de corrupción, entre otras. Este proceso demanda orden, capacidad técnica, alineación normativa y seguimiento permanente, con el propósito de asegurar la interoperabilidad de los sistemas, la calidad de la información y su correcta operación.

Lo anterior implica la consolidación de los siguientes sistemas acorde al artículo 48 de la citada ley: S1, Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal; S2, Sistema de los Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas; S3, Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; S4, Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal y del Sistema Nacional de Fiscalización; S5, Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; y el Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Asimismo, se identifica la necesidad de robustecer los procesos técnicos especializados de asistencia al Comité Coordinador, con lo cual se busca garantizar que las decisiones adoptadas en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se sustenten en metodologías claras, rutas de trabajo definidas, análisis técnicos precisos y mecanismos de medición que permitan cuantificar resultados y evaluar impactos. La profesionalización técnica y la generación de evidencia constituyen elementos indispensables para avanzar hacia una gestión basada en resultados.

En el contexto nacional, los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, elaborada por el INEGI, muestran una tendencia positiva en la percepción ciudadana respecto a la corrupción y una mayor conciencia social sobre la importancia de la integridad y la transparencia en la gestión pública. Este escenario representa una base favorable para que el Estado de Sonora fortalezca sus acciones institucionales, consolide sus instrumentos de política pública y continúe impulsando estrategias orientadas a la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

En suma, el Programa Institucional de Mediano Plazo se desarrolla en un entorno que combina retos estructurales con oportunidades de mejora institucional, donde la coordinación efectiva, la consolidación tecnológica, el fortalecimiento metodológico y la medición de resultados constituyen ejes fundamentales para avanzar en la prevención y combate a la corrupción en la entidad.

En ese sentido, y para el logro de lo hasta aquí planteado, así como de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, resulta de especial relevancia señalar que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, y tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción.

En ejercicio de dichas atribuciones, y en términos del artículo 13 de la citada Ley, el órgano colegiado llevó a cabo seis sesiones durante el periodo que se informa, en las cuales se desahogaron, de manera sustantiva, diversos asuntos estratégicos para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2025, en la cual se abordaron los siguientes asuntos:

1. Aprobación de las actas de la cuarta sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria de 2024.
2. Solicitud de requerimiento para la elaboración del Informe Anual 2024 del Comité Coordinador.
3. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité Coordinador.

Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2025, en la cual se trataron los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 30 de enero de 2025.
2. Aprobación del Informe Anual 2024 del Comité Coordinador.
3. Aprobación de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.
4. Aprobación del seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2025, en la cual se abordaron los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de 2025 del Comité Coordinador, celebrada el 24 de abril de 2025.
2. Aprobación del plan de trabajo para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y la transferencia de datos.
3. Aprobación del rediseño de la Política Estatal Anticorrupción.
4. Informe de resultados del programa de capacitaciones del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Informe de seguimiento institucional a municipios.

Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2025, en la cual se aprobó la actualización de la Política Estatal Anticorrupción.

Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de octubre de 2025, en la cual se aprobó la actualización de la Política Estatal Anticorrupción 2025.

Este conjunto de sesiones refleja el trabajo coordinado y continuo para fortalecer la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y la consolidación de los instrumentos estratégicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por otra parte, durante el mes de diciembre de 2025, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, los días 8 y 9 de diciembre de 2025, bajo los temas centrales de Auditoría y Control Gubernamental. En dicha jornada se abordaron temas relevantes para la gestión pública, orientados al fortalecimiento del servicio público, el control interno y el desempeño institucional.

Asimismo, se brindaron capacitaciones a los 72 municipios del Estado de Sonora, en las que se capacitó a un total de 252 servidores públicos municipales, principalmente a las y los titulares de las contralorías municipales.

VI-. RESULTADOS DE OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

OBJETIVO 1. Fortalecer la asistencia técnica, la coordinación interinstitucional y el suministro de insumos especializados al comité coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora, con el fin de optimizar su funcionamiento, consolidar la integridad pública y aumentar la efectividad de las acciones anticorrupción en el ámbito estatal.

ESTRATEGIA 1. Impulsar la profesionalización técnica, el análisis estratégico y la articulación operativa del sistema estatal anticorrupción mediante mecanismos de asistencia especializada, gestión del conocimiento y seguimiento sistemático de los acuerdos y políticas emanadas del comité coordinador, favoreciendo la colaboración transversal entre instituciones públicas, academia y sociedad civil.

ACCIONES QUE SE REALIZARON PARA ATENDER LA ESTRATEGIA.

Como acciones realizadas para el cumplimiento de este objetivo durante el año 2025, se trabajó en el cumplimiento operativo al indicador denominado “Informes de evaluación y seguimiento de programas, acuerdos, investigaciones y políticas”, incorporado en la Matriz de Indicadores 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Como resultado, se integraron los informes individuales de trabajo de las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, derivados de las acciones sustantivas emprendidas en el combate a la corrupción.

En este sentido, se recibieron los informes de los titulares correspondientes a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, al Poder Judicial del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa, a la Fiscalía Especializada en Materia Anticorrupción y al entonces Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Todos ellos, en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y como parte del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado, realizaron en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a inicios del año 2025, la valoración y evaluación de los trabajos sustantivos desarrollados durante el ejercicio 2024.

Acciones de capacitación conjunta entre los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Capacitación estratégica a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal

Como resultado de dichos trabajos, se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, abordando temas como: introducción al Sistema Estatal Anticorrupción; combate a la corrupción en la administración pública; reforma constitucional al artículo 113; Política Estatal y Nacional Anticorrupción; recomendaciones vinculantes y no vinculantes;

Plataforma Digital Estatal como herramienta de combate a la corrupción; nuevo régimen de responsabilidades; instancias de investigación; mandato legal de coordinación; nuevas herramientas de trabajo, como la mesa interinstitucional de tecnologías y las mesas de trabajo con autoridades investigadoras; propuestas de recomendaciones vinculantes; régimen especial de riesgos de corrupción; mesas de enlace del Comité Coordinador; y cultura de la legalidad.

De igual forma, se llevó a cabo la organización de una conferencia magistral dirigida a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, así como diversas capacitaciones en temas de investigación en el procedimiento de responsabilidades administrativas, justicia abierta y lenguaje ciudadano en sentencias judiciales, además de auditoría y control gubernamental.

La valoración realizada por las y los integrantes del Comité Coordinador con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva permitió identificar con claridad, a partir del análisis efectuado, el impacto alcanzado, destacando un alcance de más de 1000 servidoras y servidores públicos capacitados en los temas señalados.

Asimismo, dicha evaluación facilitó la definición y el desarrollo de nuevos instrumentos metodológicos orientados a fortalecer la toma de decisiones de este órgano colegiado, con el propósito de impulsar su mejora continua durante los ejercicios 2025 y 2026.

Capacitación a Órganos de Control y Evaluación Gubernamental de los 72 Municipios

Por otra parte, y en este mismo rubro, específicamente en el Indicador de Programas de Capacitaciones a Servidores Públicos y Sociedad Civil de la matriz de indicadores de la SESEA 2025, se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas a los Órganos de Control y Evaluación Gubernamental de los 72 municipios del Estado de Sonora, en términos del artículo 7 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la región sur, integrada por los municipios de Álamos, Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa, Empalme, Guaymas, Huatabampo, Navojoa, Quiriego, San Ignacio Río Muerto, Rosario y Yécora, se capacitó a 96 servidores públicos.

En la región centro-norte, que comprende los municipios de Benjamín Hill, Cucurpe, Hermosillo, Ímuris, Magdalena, Nogales, Santa Ana, Santa Cruz, Carbó, Opodepe y San Miguel de Horcasitas, se capacitó a 20 servidores públicos.

En la región noroeste, conformada por los municipios de Altar, Átil, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Tubutama, Sáric y Trincheras, se capacitó a 96 servidores públicos.

En la región del Río Sonora, integrada por Aconchi, Arizpe, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Huépac, Rayón, San Felipe de Jesús, Ures, Cananea y Naco, se capacitó a 18 servidores públicos.

En la región sierra centro, conformada por Arivechi, Bacanora, La Colorada, Mazatán, Ónavas, Sahuaripa, San Pedro de la Cueva, San Javier, Soyopa, Suaqui Grande y Villa Pesqueira, se capacitó a 26 servidores públicos.

Finalmente, en la región sierra alta, integrada por Moctezuma, Bacadéhuachi, Bacerac, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachineras, Huásabas, Nácori Chico, Tepache, Fronteras, Nacozari de García, Villa Hidalgo y Agua Prieta, se capacitó a 23 servidores públicos.

En total, se brindó capacitación a los 72 municipios del Estado de Sonora, alcanzando a 252 servidores públicos en los siguientes temas:

- Introducción a la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios en el nuevo modelo de prevención y combate a la corrupción.
- Alineación normativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y sus nuevas facultades en materia de transparencia.
- Gobernanza local y participación ciudadana.
- Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción.
- Cultura de la legalidad y la denuncia.
- Faltas administrativas graves de los servidores públicos.
- Proceso de auditoría en el marco anticorrupción.
- Nuevas acciones y medidas de solventación.

Capacitación estratégica a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia de prevención del acoso y hostigamiento sexual, laboral y de género en el servicio público

Asimismo, otro de los logros alcanzados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva durante el año 2025, fue el inicio de cursos especializados en prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual, laboral y de género en el servicio público. Esta iniciativa se impulsó con el firme compromiso de promover entornos laborales libres de violencia, mediante el desarrollo de seis cursos especializados denominados “Formación de Replicadores en Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual, Laboral y de Género en el Servicio Público”.

Los cursos estuvieron dirigidos a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, quienes fueron formados como replicadores, con el propósito de llevar estos conocimientos a diversas entidades gubernamentales. La capacitación fue impartida por la Dra. Gabriela González Barragán, reconocida experta en temas de género y derechos humanos en el Estado de Sonora.

Los objetivos específicos de esta formación fueron: brindar conocimientos normativos y jurídicos sobre el marco legal aplicable en materia de acoso sexual, acoso laboral y violencia de género en el servicio público, incluyendo protocolos de prevención y actuación; desarrollar habilidades para identificar y prevenir situaciones de acoso y violencia de género en el entorno laboral, fomentando una cultura de integridad y respeto; capacitar a

replicadores en estrategias y herramientas para sensibilizar, informar y formar a otros servidores públicos en la materia; fortalecer la capacidad de respuesta y acompañamiento de los Comités de Integridad en la atención de casos, respetando los derechos de las víctimas y promoviendo respuestas institucionales adecuadas; y promover ambientes laborales seguros e inclusivos, impulsando el compromiso institucional con la igualdad de género, la diversidad y los derechos humanos.

Durante los cursos, se enfatizó en la importancia de integrar correctamente las carpetas de investigación en casos de acoso y hostigamiento sexual desde una perspectiva de género. Se destacó que esta perspectiva no solo permite visibilizar las condiciones estructurales que afectan a las víctimas, sino que también fortalece el debido proceso, garantiza el acceso a la justicia y evita la revictimización, alineando las actuaciones institucionales con los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Como parte del programa formativo, se contó con la participación de diversas instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de seis cursos especializados: dos dirigidos a los Comités de Integridad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAyBG); dos para servidoras y servidores públicos de la misma Secretaría; uno para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF); y uno en el que participaron el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora (FAS), el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Como parte de estos seis cursos, se capacitó a diversas servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, pertenecientes a distintas dependencias, entidades y organismos.

Entre las instituciones participantes se encuentran Telemex; el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA); la Junta de Caminos del Estado de Sonora; el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE); la Secretaría de Seguridad Pública; la Oficialía Mayor; el Instituto Sonorense de Cultura (ISC); la Secretaría de la Consejería Jurídica; la Oficina del Ejecutivo; Telefonía Rural de Sonora; los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES); la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES); el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON); la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable (CEDES); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA); el Fondo de Operaciones Obra Sonora (FOOS); la Universidad Estatal de Sonora (UES); los Servicios de Salud de Sonora (SSS); la Secretaría de Salud Pública (SSP); el Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (IAES); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF); la Secretaría de Bienestar; la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES); y los Órganos Internos de Control de diversas entidades.

Asimismo, participaron el Fideicomiso Fondo Revolvante (FFRS); la Secretaría de Economía; la Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora; el Consejo Estatal

de Concertación para la Obra Pública (CECOP); el Fideicomiso Maestro para el Financiamiento Agropecuario del Estado de Sonora (AGROSON); Progreso Fideicomiso Promotor Urbano (PROGRESO FID); la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON); la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR); la Secretaría del Trabajo (ST); la Secretaría de Hacienda (SH); el Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOSI); la Operadora de Proyectos Estratégicos IMPULSOR; la Comisión Estatal del Agua; el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora; el Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora; el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH); el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora (TJA); el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF); el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI); la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora (FAS); y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA).

La participación de estas instituciones refleja el alcance transversal de las acciones de capacitación y el compromiso interinstitucional con el fortalecimiento de la integridad, la legalidad y la mejora del servicio público en el Estado de Sonora.

En ese sentido, el objetivo de estos seis cursos fue que las y los participantes adquirieran los conocimientos técnicos necesarios para replicar esta capacitación en sus propias instituciones. El alcance superó las 300 personas servidoras públicas capacitadas, contribuyendo así a la sensibilización, prevención y atención del acoso y el hostigamiento desde una perspectiva de género.

Con estas acciones se fortalece el bienestar laboral y la dignidad de todas las personas servidoras públicas, al tiempo que se reafirma el compromiso del Sistema Estatal Anticorrupción con la construcción de espacios institucionales coordinados que promuevan una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Capacitación estratégica a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia de transparencia, ética y el buen gobierno a través de la capacitación efectiva

Otro tema de vital importancia dentro del rubro de capacitación y especialización técnica durante el 2025 es el fortalecimiento y desarrollo del curso-taller para formadores internos “Impulsando la transparencia, ética y el buen gobierno a través de la capacitación efectiva”, en cumplimiento del Acuerdo SO1/CC/A05/2025, aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 30 de enero de 2025.

El curso-taller tuvo como propósito principal fortalecer las capacidades de quienes se desempeñan como agentes de cambio dentro de la administración pública estatal, dotándoles de herramientas prácticas para incidir positivamente en su entorno laboral. Esta iniciativa formó parte de una estrategia integral que reconoce el papel fundamental de la formación como motor de la integridad institucional, impulsada por las y los integrantes del Comité Coordinador.

Entre los objetivos específicos del curso destacan:

- Fomento de una cultura de integridad. Las y los formadores internos aprendieron a implementar dinámicas participativas y técnicas interactivas que transformen la experiencia de aprendizaje, evitando que los contenidos sean percibidos como irrelevantes o tediosos y promoviendo, en su lugar, procesos formativos enriquecedores y significativos.
- Incremento del compromiso y la participación de las y los servidores públicos. Mediante el uso de metodologías dinámicas, se busca generar un entorno de confianza y apertura que favorezca la comunicación, la escucha activa y la libre expresión de ideas. El formador efectivo no solo transmite conocimientos, sino que también inspira y moviliza.
- Desarrollo de liderazgo en la administración pública. Este espacio formativo permitió a las y los participantes fortalecer sus habilidades para facilitar procesos grupales, conducir sesiones con propósito y modelar las conductas esperadas en el servicio público, promoviendo un liderazgo ético, colaborativo y orientado al bien común.

El curso contó con la participación de personal estratégico de diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, lo que refleja el interés institucional por fortalecer las capacidades internas en materia de integridad, ética y buen gobierno. Entre las instancias participantes se encuentran la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Sonora y la Secretaría de la Consejería Jurídica.

Asimismo, participaron la Oficialía Mayor, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y la Fiscalía Anticorrupción, así como la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

También se contó con la asistencia de organismos y entidades como el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, el Instituto Sonorense de Cultura, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Centro Estatal de Trasplantes.

De igual forma, participaron instituciones educativas como la Universidad Estatal de Sonora (UES), la Universidad Tecnológica de Hermosillo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTES).

Finalmente, se sumaron entidades y organismos como Televisora de Hermosillo (Telemax), Radio Sonora, la Policía Estatal de Seguridad Pública, la Junta de Caminos e

Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, el Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON), la Comisión de Obra Pública (CECOP), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA) y otras instancias comprometidas con el fortalecimiento institucional en el estado.

El alcance superó las 200 personas servidoras públicas capacitadas en materia de formación de formadores, orientada al fortalecimiento de la transparencia, la ética y el buen gobierno a través de una capacitación efectiva. Estas acciones impactan directamente en las instituciones de adscripción de cada uno de los participantes, al replicar los conocimientos adquiridos en sus respectivos entornos laborales.

OBJETIVO 2. Contribuir a reducir la incidencia y percepción de actos y hechos de corrupción en el Estado de Sonora mediante la consolidación de la Política Estatal Anticorrupción, así como el Programa de Implementación de esta.

ESTRATEGIA 1. Impulsar la implementación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción y promover las políticas integrales que deriven de estas, enfocadas a la prevención, detección, disuasión y sanción de la corrupción.

ACCIONES QUE SE REALIZARON PARA ATENDER LA ESTRATEGIA

Durante el año 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento de los objetivos del propio Sistema y en atención a su estrategia institucional, brindó asistencia técnica al Comité Coordinador y llevó a cabo diversas acciones en materia de Política Estatal Anticorrupción y Plataforma Digital Estatal, en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Estas acciones se alinean con la matriz de indicadores de la SESEA 2025, específicamente en el indicador informes de diseño e implementación de proyectos, programas y políticas integrales, además de los trabajos de investigación orientados al desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Acciones en materia de Política Estatal Anticorrupción

De conformidad con el artículo 9, fracción III, de dicha Ley, el Comité Coordinador cuenta con la atribución de aprobar, diseñar y promover la Política Estatal Anticorrupción, en armonía con la Política Nacional, así como de realizar su evaluación periódica, ajuste y modificación. La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada inicialmente el 4 de marzo de 2021 por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y actualizada durante el año 2025.

En ese sentido, la necesidad de actualizar la Política Estatal Anticorrupción y formular un segundo proyecto del instrumento vigente durante el ejercicio 2025 obedeció a diversos factores. Entre ellos destacan los cambios normativos federales y locales en el estado de Sonora, incluidas las reformas al marco del instituto garante del acceso a la información pública, tanto a nivel nacional como estatal, así como las reformas al Poder Judicial federal y estatal. Asimismo, se consideraron las modificaciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la necesidad de precisar las responsabilidades de las y los integrantes del

Comité Coordinador en el contexto de la política estatal, la actualización de los instrumentos jurídicos que inciden en el quehacer institucional de cada integrante, la armonización con el marco legal vigente y la importancia de contar con un plan de implementación que otorgue certeza y operatividad a la política pública una vez aprobado el proyecto de actualización.

Como resultado de los trabajos técnicos realizados por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de su función de asistencia técnica al Comité Coordinador, se logró la actualización de la Política Estatal Anticorrupción. El proceso contempló un amplio periodo de retroalimentación, análisis y ajustes, tanto por parte de las y los integrantes del órgano colegiado como a través de mesas de trabajo con los enlaces institucionales de las instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

Derivado de este proceso, se recibieron propuestas de modificación y observaciones por parte de la Fiscalía Especializada en Materia Anticorrupción los días 8 de octubre y 8 de noviembre; de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno los días 11 y 12 de octubre; del Tribunal de Justicia Administrativa los días 13 de octubre y 14 de noviembre; del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización los días 13 de octubre y 8 de noviembre; y del Supremo Tribunal de Justicia, a través del Tribunal de Disciplina Judicial, el 19 de noviembre.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo individuales con los enlaces institucionales para revisar de manera detallada los ajustes propuestos. Estas reuniones se realizaron el 4 de noviembre con la Fiscalía Especializada en Materia Anticorrupción y el Tribunal de Disciplina Judicial; el 5 de noviembre con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; y el 6 de noviembre con el Tribunal de Justicia Administrativa.

La información fue solicitada mediante los oficios SESEA/ST/365/2025, dirigido a la Fiscalía Anticorrupción; SESEA/ST/366/2025, al Tribunal de Disciplina Judicial; SESEA/ST/367/2025, al Tribunal de Justicia Administrativa; SESEA/ST/368/2025, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; y SESEA/ST/369/2025, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. A dichos oficios se anexó el formato SESEA-01-2025: Tabla de Registro y Seguimiento de Observaciones a la Política Estatal Anticorrupción (PEA), con el propósito de recabar de manera sistemática las observaciones y aportaciones.

En atención a lo anterior, la Fiscalía Anticorrupción remitió su información mediante correo electrónico institucional el 5 de noviembre de 2025; el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización lo hizo el 11 de noviembre de 2025; y el Tribunal de Justicia Administrativa, el 14 de noviembre de 2025.

En este contexto, las principales modificaciones realizadas a la Política Estatal Anticorrupción fueron las siguientes:

En primer lugar, se llevó a cabo una revisión integral del documento con el propósito de fortalecer un enfoque propositivo, equilibrado y constructivo, procurando una redacción clara y objetiva. Durante este proceso se atendieron aspectos de forma y coherencia, tales como la adecuación de subtítulos, el uso homogéneo de acrónimos y definiciones, así como la mejora del estilo general del texto. Asimismo, se verificaron y actualizaron las referencias normativas y bibliográficas conforme a las disposiciones legales vigentes, con el fin de reforzar la claridad, precisión y consistencia del documento.

De igual manera, se realizaron ajustes en la presentación gráfica de la información. Se revisaron los elementos visuales e indicadores contenidos en el documento para asegurar que su exposición fuera clara, contextualizada y congruente con los objetivos de la Política. Como resultado, se efectuaron adecuaciones en aquellos componentes que requerían un mejor encuadre interpretativo, privilegiando una exposición institucional equilibrada y alineada con el enfoque estratégico del instrumento.

También se efectuó una clarificación y actualización conceptual, precisando que el documento corresponde a una actualización de la Política Estatal Anticorrupción vigente. Se depuró contenido repetido y se fortaleció la coherencia técnica y narrativa. Además, se actualizó el análisis del fenómeno de la corrupción, incorporando los avances y el fortalecimiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el mismo sentido, se logró la alineación con los instrumentos de planeación, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, especificando la relación entre sus estrategias y objetivos con las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción.

Asimismo, se fortaleció el marco jurídico mediante la actualización del sustento normativo conforme a las reformas constitucionales y legales recientes, precisando denominaciones, jerarquía normativa y correcta citación de fuentes, además de armonizar las referencias al Código Penal del Estado con el Código Penal Federal.

Finalmente, se ampliaron y actualizaron los compromisos institucionales vinculados a las 45 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, precisando y fortaleciendo las responsabilidades como instancias líderes de implementación de la Fiscalía Anticorrupción, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Como resultado relevante de la actualización de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), se pasó de contemplar cuatro ejes estratégicos a cinco, incorporando un nuevo primer eje denominado “Fortalecer la confianza ciudadana desde la prevención y la integridad pública”. Este eje establece dos objetivos específicos: el primero, impulsar una cultura de integridad y ética pública mediante programas de formación, sensibilización y capacitación continua dirigidos a personas servidoras públicas, con el fin de promover valores de honestidad, legalidad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública; y el segundo, fortalecer los mecanismos institucionales de prevención para reducir los espacios de riesgo y vulnerabilidad a la corrupción, a través de la implementación de controles internos, transparencia proactiva y prácticas de gobierno abierto que incentiven la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El segundo eje, denominado “Combatir la corrupción y la impunidad”, contempla dos objetivos: promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para mejorar los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; y fortalecer las capacidades institucionales para la integración y desahogo de carpetas de investigación y causas penales relacionadas con delitos por hechos de corrupción.

El tercer eje, “Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder”, establece tres objetivos principales: consolidar el servicio público mediante sistemas profesionales de carrera y mecanismos de integridad sustentados en principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad; impulsar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto bajo un enfoque de máxima publicidad y con participación social en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial; y fortalecer la homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades en materia de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel nacional.

El cuarto eje se orienta a “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad”. Su objetivo es impulsar la implementación de esquemas que eliminen áreas de riesgo que propician la corrupción en la interacción de la ciudadanía y las empresas con el gobierno, particularmente en la realización de trámites y el acceso a programas y servicios públicos. Asimismo, busca promover la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y procesos de cabildeo, garantizando interacciones íntegras e imparciales entre el gobierno y el sector privado.

Finalmente, el quinto eje, denominado “Gobernanza abierta con el sector privado”, tiene como objetivos desarrollar mecanismos efectivos de participación ciudadana que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones gubernamentales; promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado; y fomentar la socialización y apropiación de valores cívicos y éticos relevantes para la prevención y el control de la corrupción en la sociedad.

Puede afirmarse que, durante el ejercicio 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción llevó a cabo acciones técnicas orientadas a fortalecer las capacidades del Comité Coordinador para posibilitar la implementación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción. Estas acciones estuvieron encaminadas a establecer las bases operativas que permitirán dar cumplimiento a los compromisos institucionales en los próximos meses, a partir de la actualización y adecuaciones realizadas al proyecto.

En ese sentido, la implementación de la Política Estatal Anticorrupción requiere un método ordenado que garantice coherencia, continuidad y resultados verificables. Para ello, se definió una metodología estructurada en diversas etapas.

En primer lugar, se contempla un diagnóstico inicial y la priorización de acciones, lo que implica revisar el diagnóstico que sustenta la Política y jerarquizar las 45 prioridades con base en su urgencia, impacto esperado y factibilidad institucional.

En una segunda etapa, se desarrolla la planeación estratégica, que consiste en definir objetivos específicos derivados de cada prioridad, asignar responsables institucionales — directos o indirectos— y establecer indicadores de avance, así como mecanismos de evaluación.

Posteriormente, se aborda el diseño de acciones y proyectos, traduciendo cada prioridad en iniciativas concretas con metas claras, asegurando su alineación con los principios transversales de coordinación institucional, derechos humanos, gobierno abierto y uso de

tecnologías. En esta fase también se determinan los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para su ejecución.

La cuarta etapa corresponde a la implementación progresiva, mediante el despliegue de acciones en el corto, mediano y largo plazo, procurando que los avances sean acumulativos y sostenibles, y promoviendo la colaboración interinstitucional junto con la participación ciudadana.

De manera paralela, se establece un esquema de monitoreo y evaluación continua, a través de un sistema de seguimiento con informes periódicos, evaluación del cumplimiento de indicadores y metas, y ajustes estratégicos con base en los resultados obtenidos y en las nuevas condiciones sociales e institucionales.

Finalmente, se incorpora un componente de rendición de cuentas y retroalimentación social, que contempla la publicación periódica y accesible de resultados, la apertura de espacios de participación ciudadana para recibir observaciones y propuestas, y la integración de dichas aportaciones en los ciclos de planeación y mejora continua.

En este marco metodológico, también se desarrollaron acciones específicas en materia de Plataforma Digital Estatal, orientadas a fortalecer su implementación y consolidación como herramienta estratégica del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acciones en materia de Plataforma Digital Estatal

Otra de las acciones relevantes realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción durante el ejercicio 2025 es el desarrollo y fortalecimiento de la Plataforma Digital Estatal, en cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 47 al 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Esta Plataforma constituye una herramienta estratégica para las autoridades encargadas del combate a la corrupción, ya que les permitirá tomar decisiones basadas en evidencia y en el análisis de grandes volúmenes de datos. Entre la información que integra se encuentran los registros de personas servidoras públicas sancionadas por la comisión de actos de corrupción; el nombre o razón social de particulares sancionados e inhabilitados para proporcionar bienes o servicios a instituciones públicas; las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas del estado de Sonora; los datos de quienes participan en procedimientos de contrataciones gubernamentales; y la información pública relativa a los contratos celebrados por las instituciones públicas.

En ese sentido, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 24 de abril de 2025, mediante el Acuerdo SO2/CC/A05/2025, el Comité Coordinador aprobó por unanimidad las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, constituyendo el primer paso para dotar a dicha herramienta de una estructura organizativa y formal.

Estas Bases tienen como finalidad establecer las directrices que regulan el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y de los sistemas que la integran, asegurando su interoperabilidad, interconexión, estabilidad, usabilidad y la seguridad de la información que en ella se resguarda y que se encuentra en posesión del sujeto obligado que la genera. Asimismo, buscan promover la homologación de procesos, la estandarización de datos y la

facilidad de uso para todas las personas usuarias, garantizando en todo momento el respeto a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Lo anterior tiene como propósito dar cumplimiento a los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidos en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción y de las instituciones que lo conforman, en términos del artículo 1 de dichas Bases, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el jueves 3 de julio de 2025.

En ese sentido, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 14 de agosto de 2025, se presentó el Plan de Trabajo para la interconexión de la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Digital Nacional, así como para la transferencia de datos correspondientes, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo SO3/CC/A04/2025.

Al 31 de diciembre de 2025, la Plataforma Digital Estatal se encuentra en una fase activa de desarrollo. Se ha concluido la estructura fundamental de sus sistemas principales, así como la implementación de las páginas iniciales de cada uno de los módulos que la integran. Entre ellos se encuentran el Sistema S1, relativo a la evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; el Sistema S2, de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas; el Sistema S3, del registro estatal de personas servidoras públicas y particulares sancionados; el Sistema S4, de información y comunicación del Sistema Estatal y del Sistema Nacional de Fiscalización; el Sistema S5, de denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción; y el Sistema S6, de información pública de contrataciones. Entre los avances alcanzados se encuentra el desarrollo de una página de inicio centralizada que facilita la navegación y el acceso a la información.

Esta iniciativa no solo busca cumplir con los objetivos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, las bases para el funcionamiento y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, sino que también se alinea con las mejores prácticas en materia de gobierno digital, interoperabilidad de datos y ciberseguridad. La arquitectura del sistema ha sido diseñada para garantizar escalabilidad, disponibilidad y un alto nivel de seguridad, siguiendo estándares internacionales en la gestión y protección de la información.

Asimismo, la PDE integrará mecanismos de trazabilidad y transparencia que permitirán una gestión eficiente y confiable de la información relacionada con los procesos anticorrupción. Se están implementando tecnologías como bases de datos optimizadas para grandes volúmenes de información, autenticación robusta mediante protocolos seguros y herramientas de análisis de datos en tiempo real para la toma de decisiones estratégicas.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio fiscal 2025 se cuenta con los diccionarios de datos utilizados por el Sistema de Administración y Buen Gobierno (SAyBG), los cuales servirán para ajustar los datos mostrados en la PDE y desarrollar el endpoint correspondiente para su interconexión con la Plataforma Digital Nacional (PDN) en lo relativo al Sistema S1 de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

Lo anterior representa un avance sustantivo en la consolidación técnica de la Plataforma Digital Estatal, al establecer los cimientos tecnológicos que permiten su escalabilidad,

seguridad y futura interconexión con la Plataforma Digital Nacional y el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

VII.- SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como finalidad poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con un total de siete indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, analizar su evolución en el tiempo y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal reportado. No obstante, es importante señalar que estos datos no necesariamente representan el resultado definitivo anual, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente mediante cortes trimestrales, en los que se registran las variaciones y avances de cada indicador, lo que permite contar con un monitoreo continuo y sistemático del desempeño institucional.

Nº	Nombre	Datos del Indicador	20 22	20 23	20 24	20 25
1	Porcentaje de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción que reciben asistencia técnica especializada	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	1.0 0	1.0 0	1.0 0	1.0 0
2	Número de instrumentos metodológicos desarrollados o actualizados anualmente	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto	0.0 0	0.0 0	0.0 0	0

		Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00				
3	Número de actividades de capacitación o intercambio realizadas	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	1.0 0	7
4	Número de convenios o alianzas estratégicas firmadas con actores externos	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	0.0 0	0
5	Porcentaje de recomendaciones y acciones integrales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción implementadas	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	0.0 0	0
6	Porcentaje de cumplimiento a las acciones enfocadas al cumplimiento de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	0.0 0	0
7	Porcentaje de entes públicos con información integrada en la Plataforma Digital Estatal	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión	0.0 0	0.0 0	0.0 0	0

		Periodo base: 2021 Línea base: 0.00				
--	--	--	--	--	--	--

VIII-. GOBIERNO DIGITAL

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
N O	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.		
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes,		

			contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	1-. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción homologo su portal institucional con los colores, diseños y formatos de la política digital de Sonora. 2-. El dominio de la Pagina Oficial de la SESEA se encuentra homologado e incorporado al Gobierno de Sonora.	
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la		

	mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	App Sonora Digital		
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de		

			forma digital de principio a fin.		
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.		
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.		

	Gobierno Abierto.	rendición de cuentas.			
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		

11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.		
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.		

	gobierno del Estado.				
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.		
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		

16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		

IX-. PROYECTOS ESTRATEGICOS

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.

GLOSARIO

- 1-. **SESEA:** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2-. **SEA:** Sistema Estatal Anticorrupción.
- 3-. **ORGANO DE GOBIERNO:** Órgano rector de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 4-. **COMITÉ COORDINADOR:** Órgano rector del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 5-. **POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCION:** Marco estratégico de acción en materia de combate a la corrupción del Estado de Sonora, derivado del trabajo de Comité Coordinador y articulado con la Política Nacional Anticorrupción.
- 6-. **PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL:** Es una herramienta tecnológica e instrumento de inteligencia del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 7-. **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO:** Instrumento de planeación estratégica de la SESEA que define su rumbo operativo y programático a mediano plazo (2024-2027) estableciendo objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que contribuyen al cumplimiento del PED.
- 8-. **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Proceso mediante por el cual diversas dependencias y entidades públicas colaboran y alinean esfuerzos para lograr objetivos comunes, optimizando recursos y generando sinergias en la ejecución de políticas públicas.
- 9-. **APOYO TÉCNICO:** Conjunto de acciones y asesorías especializadas que brinda la SESEA a los integrantes del comité coordinador y otras instancias públicas para fortalecer la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas anticorrupción.
- 10-. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo
- 11-. **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- 12-. **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 13-. **PMP:** Programa de Mediano Plazo



SESEA

Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción



GOBIERNO
DE SONORA
OFICINA DEL
EJECUTIVO

26 FEB 2026

RECIBIDO

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES



Hermosillo, Sonora a 25 de febrero de 2026

SESEA/ST/126/2026

Asunto: Informe Anual de Resultados 2025

Lic. Paulina Ocaña Encinas

Jefa de oficina del Ejecutivo Estatal

Presente. –

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Calle Tehuantepec No. 90, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

vinculacion@seseasonora.org

Tel. (662)-436-0825



SESEA
Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción



Atentamente. –

Mtro. Ángel Anibal Flores Muñoz

**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción**

Elaboró *Martín Galvez*
Lic. Martín Galvez/UTAJ

C.p.a.

Revisó
Mtro. Eduardo Lobatos/UTAJ

